ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚM. 4
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA

"PARA AUTORIZAR EL PAGO DE CUOTA ANUAL A LA FEDERACIÓN DE ASAMBLEÍSTAS MUNICIPALES DE PUERTO RICO PARA CUBRIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS HONORABLES JUAN H. CINTRÓN GARCÍA Y RENÉ GARRASTAZÚ FERNÁNDEZ, LEGISLADORES MUNICIPALES DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: En el Presupuesto de la Asamblea Municipal existe la Partida Núm. 201-10-01-01-00-00-02.92 -Cuotas y Suscripciones;

POR CUANTO: Los Honorables Juan H. Cintrón García y René Garrastazú Fernández, Legisladores Municipales de Ponce, han solicitado de esta Asamblea que se pague su cuota para formar parte de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico, Organización debidamente inscrita en el Departamento de Estado en el Registro Núm. 19,289;

POR CUANTO: Esta Asamblea entiende que es un gasto legal de interés público, porque dicho Organismo tiene como propósito primordial los siguientes objetivos;

1) Rendir servicios de distinta naturaleza para beneficio de los Legisladores Municipales de Puerto Rico.

2) Auspiciar actividades que promuevan y apoyen la labor de los Legisladores Municipales en Puerto Rico.

3) Obtener donaciones y aportaciones de fuentes públicas y privadas que permitan financiar los servicios y actividades a realizarse.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes ***POR CUANTOS***, ordenar el pago por concepto de cuota anual para el año fiscal 2000-2001, para cubrir la participación de los Honorables Juan H. Cintrón García y René Garrastazú Fernández, Legisladores Municipales para formar parte de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Que los fondos existentes bajo la Partida Núm. 201-10-01-01-00-00-02.92 -Cuotas y Suscripciones de la Asamblea Municipal- se ordena el pago de la factura de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico, por la suma de ***MIL ($1,000.00) DÓLARES,*** para cubrir la membresía anual correspondiente al año 2000-2001, de los Honorables Juan H. Cintrón García y René Garrastazú Fernández.

SECCIÓN TERCERA: Enviar copia de esta Resolución Interna al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde, al Director de Finanzas, Director del Departamento de Presupuesto y al Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

GJM/nom

Rev. por: A.S.O.

Res Int Don Legis Juan H y René 3may01N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Interna Núm. 4,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR EL PAGO DE CUOTA ANUAL A LA FEDERACIÓN DE ASAMBLEÍSTAS MUNICIPALES DE PUERTO RICO PARA CUBRIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS HONORABLES JUAN H CINTRÓN GARCÍA Y RENÉ GARRASTAZÚ FERNÁNDEZ, LEGISLADORES MUNICIPALES DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de mayo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución Interna fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de mayo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de mayo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

inavo

FEDERACION DE ASAMBLEISTAS MUNICIPALES
DE PUERTO RICO, INC.
P.O. Box 367123, San Juan, Puerto Rico 00936-7123
Teléfono (787) 728-4791 • Fax (787) 726-1378

10 de abril de 2001

RECIBIDO
Fecha: 24 abr 01 Hora: 9:30
Oficina Asamblea Municipal

Hon. Luis A. Morales Crespo
Presidente
Legislatura Municipal de Ponce

Estimado señor Morales:

*Un saludo afectuoso en nombre de todos los miembros de la **Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico** y de éste tu servidor.*

*Nuestra Organización es una Corporación sin fines de lucro que aparece registrada en el Departamento de Estado con el Núm. 19289 y esta debidamente organizada bajo las **Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**.*

Esta entidad tiene como función primordial promover el bienestar general de todos los Legisladores Municipales de Puerto Rico; Asimismo, entre sus objetivos principales ésta el desarrollar actividades, seminarios y programas de capacitación que garanticen el mejoramiento profesional y un mayor conocimiento en los asuntos legislativos municipales.

*Actualmente tu Legislatura Municipal cuenta con dos miembros activos de nuestra Organización el (la) **Hon. Juan H. Cintrón** y el **Hon. Rene Garrastazu.** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la **"Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico"** dispone en su Artículo 2.001, Inciso (S) que entre los poderes y facultades de los gobiernos municipales esta el conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico.*

Por lo tanto, en conformidad con la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico solicito respetuosamente de tu Legislatura Municipal otorgue a la Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico por concepto de pago de cuota la cantidad Mil ($1,000.00) dólares para cubrir la membresia de los compañeros afiliados.

SOLICITUD DE CUOTA
PAGINA 2

Agradeceré la atención a este asunto y remita el Cheque a nombre de la Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico, Inc.

Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,

HON. GENARO SÁNCHEZ ACEVEDO
PRESIDENTE

GSA/lrm

Anejos:
Certificado de Incorporación
Certificado de Good Standing
Brochure ¿Qué es la FAMPR?

ASI SOLICITAMOS EL PAGO DE ESTA COUTA COMO AFILIADOS DE LA FEDERACION DE ASAMBLEISTAS MUNICIPALES.

HON. JUAN H. CINTRON GARCIA

HON. RENE GARRASTAZU FERNANDEZ

Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico, Inc.

¿Qué es La Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico ?

La Federación de Asambleísta Municipales de Puerto Rico, Inc. es una organización sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Gobierno de Puerto Rico, el día 9 de mayo de 1989, a las 11:00 a.m., y a la cual le correspondió el número de registro 19,289.

Esta entidad propone ser un vehículo de acción dirigida a fomentar el intercambio de ideas y canalizar el surgimiento de nuevas alternativas de visión y progreso para Puerto Rico.

La Federación de Asambleístas Municipales ha logrado convertirse en una organización de capacitación y desarrollo en áreas de promulgación de política pública y fiscalización.

Además está totalmente comprometida en estimular y auspiciar la participación activa de sus miembros para contribuir al desarrollo político, social y económico de Puerto Rico.

Las Metas de la Federación de Asambleístas Municipales Son:

- Promover el bienestar general de todos los asambleístas municipales y fomentar el intercambio de ideas, la discusión de problemas y la confraternización de sus miembros.
- Iniciar, proponer y participar en proyectos legislativos dirigidos hacia el establecimiento de reformas de vanguardias que promuevan el bienestar de los municipios y del pueblo en general.
- Desarrollar programas de capacitación que garanticen el mejoramiento profesional y un mayor conocimiento de los asuntos municipales.
- Promover la descentralización de algunos servicios municipales y ser más responsivos a las necesidades de la ciudadanía.
- Estimular la participación e involucramiento de los ciudadanos en todas aquellas actividades que le afecten directamente e indirectamente como miembro de una comunidad.
- Fomentar y estimular la adaptación de principios de gerencia de calidad y excelencia en la administración de los municipios.
- Promover el proceso de creación de organismos intermunicipales, orientados hacia la solución de problemas regionales comunes.

FEDERACION DE ASAMBLEISTAS MUNICIPALES DE PUERTO RICO, INC.

MISION

Promover el bienestar general de todos los Asambleístas Municipales, adoptar y desarrollar un contínuo programa de adiestramientos. Asimismo, fomentar la confraternización, velar por una conducta de alto sentido de ética entre sus miembros, y estimular la creatividad individual y colecticva en la búsqueda de alternativas innovadoras para el logro de metas, obras y servicios que beneficien a los Municipios de Puerto Rico.

VISION

Servir como un vehículo de acción dirigido a fomentar el intercambio de ideas y canalizar el surgimiento de nuevas iniciativas y reformas de vanguardias que contribuyan al desarrollo político, social y económico de los Municipios de Puerto Rico. Así como, un Organismo Parlamentario comprometido con la excelencia que garantice el contínuo mejoramiento profesional en los asuntos legislativos municipales.

Federación de Asambleístas Municipales De Puerto Rico, Inc.

VALORES

- ☆ Somos una clase profesional que fomenta la integridad, honestidad, lealtad, compromiso y confianza entre nuestros afiliados.
- ☆ Creemos y promovemos una conducta ética que guarde el decoro, la integridad, el buen nombre y respeto público.
- ☆ Estamos comprometidos con la excelencia y la calidad, estableciendo los estándares más altos posibles en todo lo que realizamos.
- ☆ Valoramos las nuevas ideas reconociendo que la innovación y el cambio son factores claves para nuestro crecimiento profesional e institucional.
- ☆ Creemos en la colaboración y participación individual y colectiva para mejorar la eficiencia y el pensamiento creativo.
- ☆ Reconocemos que nuestros servicios tienen que ir dirigidos a la comunidad a la que servimos con la mayor agilidad, eficiencia y eficacia dentro de una atmósfera de calor humano, respeto y entendimiento sin distinción de clase alguna.
- ☆ Creemos en la superación continua, en ser visionario, proactivo, creativo y responsivo, a las verdaderas necesidades de la ciudadanía.
- ☆ Valoramos la importancia de la educación continua que garantice el mejoramiento profesional y un mayor conocimiento de los asuntos legislativos municipales.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Yo, ***GRICEL FALGAS RODRIGUEZ,*** *Directora Interina del Registro de Corporaciones y Marcas del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico,*

CERTIFICO: *Que a tenor con las disposiciones del Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones de 1995,* ***"FEDERACION DE ASAMBLEISTAS MUNICIPALES DE PUERTO RICO, INC."*** *registro 19,289-S.F., es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, ha cumplido con la radicación de Informes Anuales.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, *firmo la presente y estampo en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy once de febrero del dos mil*

Gricel Falgás Rodríguez
Directora Interina
Registro de Corporaciones y Marcas

<u>Certificación del Oficial Informes Anuales</u>

Certifico que he leído y revisado dicho documento y que éste cumple con el Capítulo XV, Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones

GFR/lcl
20000003918

2/11/2000
Fecha

Oficial Informes Anuales